

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTION DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-17	26-06-2024
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 9 de 46

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL

Nuevo Colón, 19 de junio de 2026

PARA: JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DE: EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON - BOYACÁ

Según oficio “Nº 10 IELLG” radicado a esta dependencia solicitando la Designación o apoyo a la Supervisión del Contrato No. 05 de 2026, cuyo objeto es; ADECUACIÓN AULA DE CLASE - PRIMERA INFANCIA- EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. LLANO GRANDE MUNICIPIO DE NUEVO COLON.

se le informa que en ejercicio de las facultades legales conferidas al suscrito de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulan la actividad contractual del Estado, me permito designarlo como Apoyo a la Supervisor del Contrato No. 05 de 2026, cuyo objeto es, ADECUACIÓN AULA DE CLASE - PRIMERA INFANCIA- EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. LLANO GRANDE MUNICIPIO DE NUEVO COLON, Suscrito con DIEGO FABIÁN RODRÍGUEZ TOVAR identificado con C.C.Nº 1049631574.

Como Supervisor del contrato deberá ejercer el apoyo al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que resulte procedente durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento del objeto contratado, las especificaciones técnicas, las obligaciones pactadas, los plazos establecidos y la correcta inversión de los recursos públicos.

En desarrollo de esta designación deberá, entre otras funciones:

1. Verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
2. Vigilar la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las actividades contratadas.
3. Revisar y aprobar los informes, soportes y documentos que presente el contratista.
4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de pagos parciales o finales.
5. Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda.
6. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto sobre cualquier incumplimiento, situación de riesgo o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Solicitar oportunamente las modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas que resulten necesarias, debidamente justificadas y antes del vencimiento del plazo contractual.
8. Elaborar y suscribir las actas, informes y demás documentos inherentes a la supervisión contractual.
9. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, salud en el trabajo, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTION DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-17	26-06-2024
COMUNICACIONES OFICIALES			Página 9 de 46

10. Presentar el informe final de supervisión y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

La presente designación no otorga facultades para modificar unilateralmente las condiciones del contrato, autorizar adiciones, prórrogas, suspensiones o reconocer mayores valores. Estas actuaciones corresponden exclusivamente al Ordenador del Gasto mediante el trámite contractual respectivo.

El Supervisor responderá por el cumplimiento de las funciones asignadas y deberá actuar conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia y moralidad administrativa. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la supervisión e interventoría contractual.

En caso de vacaciones, licencia, comisión, retiro del cargo o cualquier situación administrativa que impida el ejercicio de la supervisión, deberá informar oportunamente al Ordenador del Gasto para efectuar la correspondiente designación temporal o definitiva y realizar el respectivo empalme documental.

La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la liquidación del contrato objeto de supervisión.

Se anexa copia de contrato.

Cordialmente,


EDISON ALEJANDRO REYEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal


ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO GÁRDENAS
secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor.